



ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte el **C. JAIME ARMANDO SÁNCHEZ ZARAGOZA**, al que se le denominará **"El Prestador de Servicios"** y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará **"El Archivo"**, ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- El Archivo declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.
- 2.- El Prestador de Servicios manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes **SAZI780818R74** y tener su domicilio en la calle Matamoros #185, colonia Centro, C.P. 28000, Municipio de Colima, Colima.
- 3.- Ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "El Archivo" se compromete a otorgar la cantidad de **\$15,400.00 (Quince mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales, por un periodo del **01 de mayo al 31 de julio del año 2026**, misma que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "El Archivo", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. "El Archivo" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo y bajo la responsabilidad de quien estará **"El Prestador de Servicios"**, para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. "El Prestador de Servicios", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, con un horario 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA. "El Prestador de Servicios" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirán en:

- a) Apoyar en el área de Bibliotecas.
- b) Apoyar en el área de Acervo Documental.
- c) Apoyar en los eventos culturales de "El Archivo".
- d) Sacar la basura los días lunes, miércoles y viernes.
- e) Apoyar en los eventos culturales con el acomodo de sillas y resguardo de mobiliario.
- f) Atención al público.
- g) Auxiliar en la instalación de equipos audiovisuales en los eventos.
- h) Apoyar a otras áreas cuando se le requiera.

QUINTA. "El Prestador de Servicios", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por escrito del Archivo o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.

SEXTA. "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.

SÉPTIMA. "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de **"El Prestador de Servicios"** la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

No cumplir **"El Prestador de Servicios"** con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.

- a) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- b) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- c) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta Ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 30 de abril del año 2026.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JAIME ARMANDO SÁNCHEZ ZARAGOZA



"EL ARCHIVO"

MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA

